

San Isidro, 04 de Setiembre de 2024

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2024-SANIPES/GG

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA SANIPES



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

VISTOS:

El Informe N° 192-2024-SANIPES/DHC de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones, el Proveído N° 1832-2024-SANIPES/PE de la Presidencia Ejecutiva, el Memorando N° 805-2024-SANIPES/GG de la Gerencia General, el Informe N° 834-2024-SANIPES/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 442-2024-SANIPES/OA de la Oficina de Administración, el Informe N° 307-2024-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30063, modificada por el Decreto Legislativo N° 1402 se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico en el ámbito de su competencia;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prescribe que *“toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia”*;

Que, los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establecen que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos; siendo que este suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 11° sobre suplencia y acciones de desplazamiento del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de

servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos únicamente a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: “a) la designación temporal (...) como directivo superior o empleado de confianza observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público. (...)”;

Que, asimismo, lo dispuesto en el literal b) del artículo 43° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 048-2024-SANIPES/PE, establece respecto a la Designación Temporal de Funciones que: “es una acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular del puesto por vacaciones, licencia, o comisión de servicio.”;

Que, mediante el Informe N° 192-2024-SANIPES/DHC, la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones se dirige a la Presidencia Ejecutiva para solicitar la designación temporal de funciones de la Subdirección de Habilitaciones;

Que, mediante el Proveído N° 001832-2024-SANIPES/PE, la Presidencia Ejecutiva dispone a la Gerencia General para que evalúe la viabilidad de la designación temporal de las funciones de la Subdirección de Habilitaciones al servidor Juan Vladimir Rojas Galván, en adición a sus funciones;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: “(...) *la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción (...)*”;

Que, a través del Informe N° 834-2024-SANIPES/OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos precisa que el puesto de Subdirector de la Subdirección de Habilitaciones, según la clasificación de cargos estructurales, está detallado como Servidor Público – Directivo Superior (SP-DS), de conformidad con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, aprobado por Resolución Ministerial N°000176-2023-PRODUCE, por lo que emite opinión técnica favorable sobre la viabilidad de designar temporalmente las funciones de la Subdirección de Habilitaciones de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones al servidor **Juan Vladimir Rojas Galván** en adición a sus funciones como Evaluador en Habilitaciones para Productos de la Pesca, debiendo tener como fecha de inicio el 01 de septiembre de 2024, de conformidad a lo solicitado por el Director de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones, a través de un acto resolutorio de la Gerencia General;

Que, mediante Informe N° 442-2024-SANIPES/OA, la Oficina de Administración refrenda lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos y recomienda proseguir con el trámite de evaluación;

Que, mediante el Informe N° 307-2024-SANIPES/OAJ, a Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable que la Gerencia General emita el acto resolutorio, a través del cual, resuelva designar temporalmente las funciones del titular de la Subdirección de Habilitaciones de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones al servidor **Juan Vladimir Rojas Galván** en adición a sus funciones, con eficacia anticipada al 1 de setiembre del 2024;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el literal u) del artículo 13° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo

Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021/SANIPES-PE, la Gerencia General tiene la función de expedir resoluciones en las materias de su competencia, o en aquellas que se le delegue;

Con los vistos de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones, la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), la Resolución Ministerial N° 176-2023-PRODUCE que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 048-2024-SANIPES/PE, que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE LAS FUNCIONES del titular del cargo de Subdirector de la Subdirección de Habilitaciones de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, al servidor **JUAN VLADIMIR ROJAS GALVÁN**, en adición a las funciones de Evaluador en Habilitaciones para Productos de la Pesca, con eficacia anticipada al 1 de setiembre del 2024.

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos notifique la presente resolución a los interesados.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el portal institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (www.gob.pe/sanipes), y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente

JULIO AMERICO FALCONI CANEPA
Gerente General
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera